# ALCANCE-ANÁLISIS DEL SECTOR MEJORAMIENTOS RURALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

- **OBJETO DEL CONTRATO:**

**"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"**

Las inversiones en proyectos de estratégicos que garanticen el acceso a vivienda para atender el déficit habitacional en el área urbana y rural del municipio permiten el desarrollo constante de las dinámicas de la población y el acceso a una vivienda en condiciones dignas para los habitantes del Municipio.

Dichas inversiones son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos positivos en el comportamiento del mercado laboral.

Así mismo, la Administración Municipal en la ejecución de los recursos públicos busca contar con todo el apoyo de la comunidad, como pieza fundamental del quehacer administrativo, que acrecienten el orgullo y sentido de pertenencia por cada una de las labores que día a día la administración realiza en torno al acceso a vivienda y mejoramiento de vivienda, en este caso la construcción de estas.

Así las cosas y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde indica que es deber de las Entidades Estatales "Conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo", el Municipio de Manizales procede a realizar el estudio de sector del presente proceso.

La elaboración del presente Análisis de Sector sigue las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente en: www.colombiacompra.gov.co

- **PERSPECTIVA LEGAL:**

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Que el Honorable Concejo Municipal de Manizales adoptó mediante Acuerdo Municipal N.º 1162 del 30 de mayo de 2024, el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, que, en su articulado, reza:



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

## ALCANCE-ANÁLISIS DEL SECTOR MEJORAMIENTOS RURALES

ARTÍCULO 1: ADOPCIÓN. Adoptar el Plan de Desarrollo para el municipio de Manizales en el periodo 2024 - 2027, según los elementos conceptuales, programáticos, estratégicos y presupuestales descritos en el documento "Plan de Desarrollo Manizales 2024- 2027" el cual se incorpora como parte integral de este acuerdo.

ARTÍCULO 3: PROPÓSITOS ESTRATEGICOS Y TRANSVERSALES: Con el fin de contribuir al logro de la visión en el PDM 2024 - 2027, el mismo plantea los siguientes Propósitos Estratégicos y Transversales, los cuales se describen en el Capítulo II del documento ESTRUCTURA ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA, y se ejecutan mediante la articulación interinstitucional e intersectorial, según el componente programático de este plan.

La Secretaría de Infraestructura es la entidad responsable del diseño, construcción, reparación, adecuación y mantenimiento de toda la infraestructura institucional, comunitaria, vial, de parques, escenarios deportivos, obras de estabilidad y bienes del municipio en general. El Acuerdo 0955 de 2017 en su artículo 3º, define que la Secretaría de Infraestructura a través de la Unidad de Gestión de Vivienda, dependencia encargada de administrar el subsidio Municipal de Vivienda de conformidad con su objeto y funciones. De acuerdo con el presupuesto asignado para ello, formula y coordina la implementación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos en materia de vivienda en el municipio de Manizales.

El acuerdo No. 0955 del 24 de julio de 2017, define el subsidio de Municipal de Vivienda como el aporte municipal en dinero o en especie, según lo establece el artículo 1º de la Ley 1432 de 2011, valorado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), con cargo al gasto público social no restituible, salvo disposiciones legales y reglamentarias, adjudicado por una sola vez a grupos familiares bajo un mismo hogar en condiciones de vulnerabilidad social y económica, para contribuir con la obtención o mejoramiento de una solución de vivienda que permita la satisfacción de necesidades habitacionales, en reconocimiento al derecho a la vivienda digna.

El subsidio municipal de Vivienda se puede otorgar a los hogares que carecen de recursos suficientes para obtener una solución de vivienda de interés social, o para mantener su vivienda propia en condiciones dignas de habitabilidad y así mitigar el déficit cualitativo de vivienda de los hogares del municipio de Manizales

Entre los tipos o modalidades del subsidio municipal de Vivienda se encuentra el subsidio de MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, el cual corresponde a el conjunto de acciones que permiten, a un grupo familiar, mejorar las condiciones de su salud habitacional, estructurales y/o locativas de su única vivienda urbana o rural, en las condiciones definidas por la reglamentación municipal.

El Subsidio Municipal de Vivienda en la modalidad de MEJORAMIENTO SALUDABLE se refiere a aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas, para las cuales no se requerirán licencias de construcción en los términos del artículo 10 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

De acuerdo al Decreto Municipal 0594 de 2017, "por el cual se reglamenta la administración, postulación y asignación del subsidio municipal de Vivienda Urbana y Rural del municipio de Manizales", corresponde al COMITÉ DE SUBSIDIOS, el cual está integrado por el secretario de despacho de la Secretaría de Infraestructura, el Director Técnico de la Unidad de Gestión de Vivienda, y un representante del Alcalde, realizar la evaluación y asignar los subsidios municipales de vivienda, soportado en los criterios de focalización territorial

y socioeconómica familiar, y determinar en cada caso, las acciones y el valor del subsidio a asignar, sin superar los valores máximos o condiciones de asignación establecidos en el decreto reglamentario 0594 de 2017.

Uno de los proyectos de la Secretaría infraestructura es el mantenimiento integral, preventivo y correctivo del bien inmueble Torre A edificio alcaldía de Manizales, permitiendo tener su infraestructura física en condiciones de higiene y ornato, dado el deterioro por uso y daños potenciales o imprevistos que se dan en los diferentes componentes de las edificaciones. Por tal motivo se requiere que se orienten los esfuerzos para el mantenimiento de las instalaciones buscando ante todo garantizar un entorno digno y adecuado para la prestación del servicio logrando de esta manera aumentar su eficiencia y efectividad institucional.

El Estudio mencionado, planteó las soluciones técnicas viables basadas en la normatividad vigente, de la cual se exponen los referentes más relevantes para el caso a continuación:

- MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002).

- Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles y carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.

- Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.

- Decreto 1072 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10. Reparaciones locativas.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 5, del artículo 2), ley 1882 de 2018, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicaran las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de presente proceso contractual.

El numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo.

De acuerdo con el presupuesto del Municipio de Manizales, la menor cuantía para contratar será hasta de 650 SMLMV que equivalen a la suma de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CPP ($1.138.088.250). para la actual vigencia fiscal, de conformidad con la circular No I-CIR-SJ-2025-1 del 01 de enero de 2026 de la Secretaría Jurídica del Municipio, encontrándose la presente contratación por debajo de dicha cuantía.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA** debido a que el presupuesto no supera los $1.138.088.250, siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

# ALCANCE-ANÁLISIS DEL SECTOR MEJORAMIENTOS RURALES

## ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Las inversiones en proyectos de estratégicos que garanticen el acceso a vivienda para atender el déficit habitacional en el área urbana y rural del municipio permiten el desarrollo constante de las dinámicas de la población y el acceso a una vivienda en condiciones dignas para los habitantes del Municipio.

Dichas inversiones son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos positivos en el comportamiento del mercado laboral.

Así mismo, la Administración Municipal en la ejecución de los recursos públicos busca contar con todo el apoyo de la comunidad, como pieza fundamental del que hacer administrativo, que acrecienten el orgullo y sentido de pertenencia por cada una de las labores que día a día la administración realiza en torno al acceso a vivienda y mejoramiento de vivienda, en este caso la construcción de las mismas.

Es por esto que se requiere entonces, la utilización de sectores como el de la construcción para la atención de dichas necesidades de infraestructura. El sector de la construcción de obras civiles y de infraestructura se constituye como uno de los más importantes en el desarrollo del país ya que proporciona elementos de bienestar básicos en una sociedad al construir vías, puentes, presas, obras de estabilidad, obras de embellecimiento, plantas generadoras de energía eléctrica, industrias, así como viviendas, escuelas, hospitales, instituciones estatales de seguridad y lugares para el esparcimiento y la diversión.

Utiliza insumos provenientes de otras industrias como el acero, hierro, cemento, arena, cal, madera, aluminio, etc., por este motivo es uno de los principales motores de la economía del país ya que beneficia a 66 ramas de la actividad comercial a nivel nacional.

Dicho sector está compuesto por dos grandes grupos a saber:

- Construcción de obras civiles Públicas y Privadas.
- Construcción de vivienda.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

### Participación en el Producto Interno Bruto (PIB) y su relación con el sector

Analizando las empresas y los profesionales del sector de la construcción y la consultoría en nuestro país, podemos evidenciar el gran auge que ha mantenido este sector de la economía, gracias a las garantías y facilidades brindadas por el Estado. Todo lo anterior, nos garantiza la existencia de unas empresas y

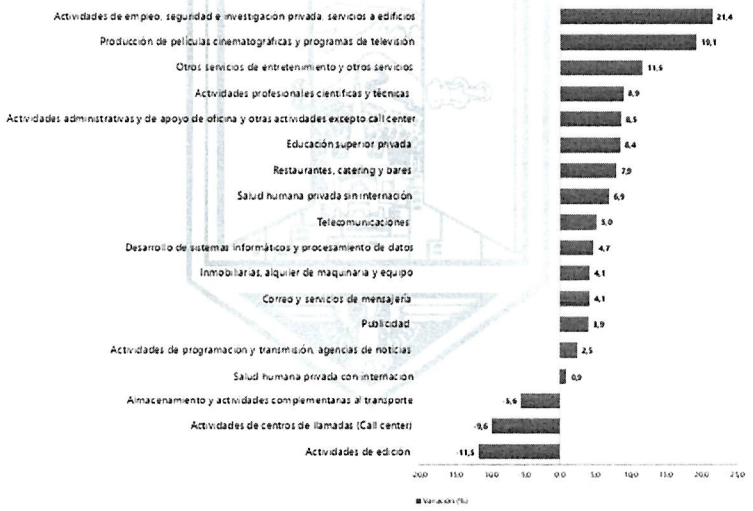
profesionales de la construcción y la consultoría, saludables financieramente, lo cual sumado a las exigencias de los procesos de selección son garantía de éxito para el proyecto.

Para este caso en particular el sector de la consultoría, la lucha por la competitividad y la búsqueda de un desempeño eficaz y un desarrollo óptimo han hecho que este sector empresarial haya obtenido una expansión bastante significativa, manteniendo en estas empresas una disputa de costos e innovación.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en Colombia existen 38.983 empresas relacionadas con el sector de la consultoría, dentro de la actividad económica de Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, y en Caldas existen 466 empresas encontrándose Manizales con 388 empresas en dicho sector, a esto se le suma el número significativo de consultores independientes que ofrecen sus servicios.

De conformidad con el boletín técnico emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, con fecha del 16 de marzo de 2026 respecto de la encuesta Mensual de Servicios (EMS) para actividades profesionales, científicas y técnicas (a las cuales pertenece el presente proceso de selección) la variación anual de los ingresos nominales en un comparativo de enero de 2025 a enero de 2026 es la siguiente:

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Enero 2026ᵖ / enero 2025**




**Fuente:** DANE, EMS.

Que de acuerdo a la sección M denominada "Actividades profesionales, científicas y técnicas" se desagrega entre otras, en las siguientes divisiones:

• División 70, «Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión». • División 71, «Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos». • División 72, «Investigación científica y desarrollo».



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

## ALCANCE-ANÁLISIS DEL SECTOR MEJORAMIENTOS RURALES

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026 / enero 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

**Febrero 2026P / febrero 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | -4.9 | -4.3 | -0.0 | 0.6 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 17.8 | 17.6 | 0.0 | 0.2 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 10.1 | 8.5 | 1.5 | 0.1 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -2.9 | -1.2 | 1.4 | 0.7 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 7.2 | 3.2 | 2.8 | 1.2 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 6.4 | 0.2 | 0.1 | 6.1 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -3.2 | 0.4 | -3.5 | -0.1 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 5.5 | 4.7 | 0.8 | 0.0 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7210, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 0.1 | 1.1 | -1.2 | 0.2 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 1.1 | 1.5 | -0.4 | -0.1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 11.2 | 10.9 | 0.3 | 0.1 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 18.8 | 18.8 | 0.0 | 0.0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -1.3 | -1.4 | 0.0 | 0.1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -0.3 | -0.1 | 0.0 | -0.2 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 4.6 | 4.2 | 0.1 | 0.3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5.6 | 5.6 | -0.1 | 0.1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 9.3 | 7.8 | 1.7 | -0.1 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 5.9 | 4.5 | 2.4 | -1.0 |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional

En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025.

# ALCANCE-ANÁLISIS DEL SECTOR MEJORAMIENTOS RURALES

**Febrero 2026ᵖ / febrero 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 1.8 | 2.2 | -1.4 | 1.0 | ... |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 3.9 | 0.3 | 0.0 | 2.7 | ... |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 1.3 | 0.8 | 1.7 | -0.3 | ... |
| J | División 58 | Actividades de edición | 10.3 | 5.3 | 3.6 | 1.4 | ... |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 3.5 | 0.4 | 5.2 | -1.9 | ... |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 2.1 | 0.4 | 0.1 | 1.8 | ... |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 7.1 | 4.6 | 1.3 | 1.2 | ... |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 1.2 | 0.0 | 0.7 | 0.6 | ... |
| LN | Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -1.2 | 0.3 | 0.0 | -1.5 | ... |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 3.9 | 0.6 | 3.5 | 2.2 | ... |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 4.6 | 0.4 | 4.3 | 0.3 | ... |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 0.5 | 0.4 | 0.2 | 0.2 | 1.3 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 5.7 | 0.7 | 4.8 | 0.2 | ... |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 6.3 | 3.2 | 1.9 | 1.2 | ... |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 2.2 | 0.1 | 2.0 | 0.0 | 0.0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 2.1 | 0.7 | 1.0 | 0.5 | ... |
| Q | División 86, excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 0.0 | 0.1 | 0.1 | -0.1 | ... |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 3.3 | 1.6 | 1.8 | 0.0 | ... |

Respecto de las revisiones de las tasas de crecimiento anual en volumen para la actividad que nos ocupa, se encuentra que

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**Anexo A. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del valor agregado bruto por actividad económica**
**Segundo trimestre 2025$^{pr}$**

| Actividad económica | Serie original | |
|---|---|---|
| | Tasa de crecimiento anual (%) | Contribución* al valor agregado |
| | 2025$^{Pr}$-II / 2024$^{Pr}$-II | 2025$^{Pr}$-II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,8 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | -10,2 | -0,5 |
| Industrias manufactureras | 0,9 | 0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 0,9 | 0,04 |
| Construcción | -3,5 | -0,2 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,6 | 1,1 |
| Información y comunicaciones | 3,0 | 0,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 0,2 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,5 | 0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 1,8 | 0,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 7,5 | 0,3 |
| **Valor agregado bruto** | **2,1** | **2,1** |

**Fuente:** DANE. PIB_T
última información oficial disponible del DANE

Entendiéndose con estas estadísticas que de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que requiere el Municipio de Manizales y la Secretaría de Infraestructura, consideran que la experiencia general con la que debe contar y acreditar el contratista para la realización de la Interventoría se encuentra en el mercado con un crecimiento en dicho ejercicio profesional y que existen profesionales que tienen dentro de su experiencia profesional el desarrollo de esta actividad.

Por otro lado, en virtud del artículo 33 de la ley 2069 del año 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la ley 590 de 2000, la administración Municipal de Manizales ha logrado identificar MiPymes que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas de los servicios que pretenden contratar.

Para tales efectos y según los CRITERIOS DE LA CLASIFICACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS del DECRETO 957 DE 05 DE JUNIO DE 2019.

## ALCANCE-ANÁLISIS DEL SECTOR MEJORAMIENTOS RURALES

| SECTOR | MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA |
|---|---|---|---|
| Servicios | Inferior o igual a 32.988 UVT. | Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT. | Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT. |

**UVT:** La Unidad de Valor Tributario.

Se tienen clasificadas de la siguiente manera:

| PROVEEDOR | MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA | DOMICILIO PRINCIPAL |
|---|---|---|---|---|
| VAURAS INGENIERIA S.A.S | X | - | . | MANIZALES |
| MEJIA RESTREPO EFRAIN | X | - | - | MANIZALES |
| ACTIVA INGENIERIA E.U. | X | - | - | MANIZALES |
| ROBLE INGENIERIA S.A.S | X | - | - | MANIZALES |
| BOTERO INGENIERIA SAS | X | - | - | MANIZALES |
| CASTRO FLOREZ SAS | - | X | - | MANIZALES |
| ESTRUCTECNIA S.A.S. | X | - | - | MANIZALES |
| INCIVILPRO S.A.S. | X | - | - | MANIZALES |
| MH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S | - | X | - | MANIZALES |
| L.R. AMBIENTAL S.A.S. | - | X | - | MANIZALES |
| PRANA C&G CONTRUCCIONES S.A.S | X | - | - | MANIZALES |
| CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S | X | - | - | MANIZALES |
| JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ | X | - | - | MANIZALES |
| AXXIOS S.A.S. | X | - | - | MANIZALES |
| INNOVA PROYECTOS SAS | - | X | - | MANIZALES |

Por lo anterior, se pone de presente que de conformidad con la ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, en caso de cumplirse con los requisitos señalados en la normatividad vigente, se procederá a limitar el proceso a mipymes domiciliadas en el Municipio de Manizales, Caldas, en tanto la Entidad conforme a su análisis del sector verifica que existe pluralidad de oferentes con capacidad jurídica y técnica para satisfacer la necesidad del Municipio.

- **PERSPECTIVA COMERCIAL**

- **PERSPECTIVA NACIONAL**

El sector de la construcción utiliza insumos provenientes de otras industrias como el acero, hierro, cemento, arena, cal, madera, aluminio, entre otros, por este motivo es uno de los principales motores de la economía del país ya que beneficia a 66 ramas de la actividad comercial a nivel nacional.

Dicho sector está compuesto por dos grandes grupos de construcción las cuales son a) Construcción de obras civiles Públicas y Privadas y b) Construcción de viviendas. Siendo estos dos grandes grupos los dinamizadores de las distintas ramas de la economía con las que tiene relación de forma directa e indirecta.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Manizales - Secretaría de Infraestructura, el contratista debe contar y acreditar experiencia específica relacionada directamente con el objeto a contratar.



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- PERSPECTIVA LOCAL

En la ciudad de Manizales, encontramos que los factores principales para el déficit habitacional corresponden a la condición del suelo, las fallas geológicas y condiciones económicas de la población, por ello la Unidad de Gestión de Vivienda adscrita a la secretaria de Infraestructura ha venido adelantando programas de Mejoramiento de vivienda, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias del Municipio y garantizar sus derechos a la vida y vivienda en condiciones dignas.

De otro lado, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió el decreto Nº 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio", modificado parcialmente por el Decreto 3670 de 2009, art. 2 expresa: "Modifíquese el numeral 2.6.5 del Artículo 2 del Decreto 2190 de 2009, el cual quedará así: 2.6.5. Mejoramiento para vivienda saludable. El subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable tiene por objeto mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables, a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias por las autoridades competentes. Estas reparaciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias, cubiertas, y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social prioritario, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de una vivienda saludable.".

(modificación con respecto al decreto 1166 de 2025)

Considerando lo anterior, la Administración Municipal a través de la Unidad de Gestión de Vivienda, adscrita a la secretaria de Infraestructura, es la dependencia encargada de administrar **EL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA**, donde la corresponde entre otras la orientación y/o instrumentalización de la postulación, calificación, asignación, aplicación y entrega de subsidios a grupos familiares y/u oferentes de proyectos de vivienda subsidiable.

Por medio del decreto 0594 del 25 de agosto de 2017, le corresponde al **COMITÉ DE SUBSIDIOS**: a) Evaluar y asignar el subsidio municipal de vivienda dirigido a la población subsidiable dentro de los límites establecidos en este decreto, soportado en criterios de focalización territorial y socioeconómica familiar en armonía con el Plan de Ordenamiento Territorial, y b) Determinar en cada caso, el valor del subsidio a asignar, sin superar los valores máximos o condiciones de asignación establecidas en el decreto en mención y en consideración con el presupuesto disponible para la vigencia fiscal 2026.

- **PERSPECTIVA TÉCNICA:**

- **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

**"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"**

Las viviendas a intervenir se encuentran ubicadas en suelo rural del municipio de Manizales con el propósito de mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias más vulnerables de la ciudad.

Quienes estén interesados en el proceso de selección deberán, además, cumplir con las especificaciones técnicas del objeto descritas en el presupuesto anexo y tener en cuenta las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría del infraestructura del Municipio de Manizales, y adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales, los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), y del Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, dispositivos para la regulación de tránsito en calles carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente, en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

Las actividades específicas para desarrollar en el contrato son las siguientes:

Para el desarrollo de los mejoramientos de vivienda se proyecta las siguientes actividades divididas por capítulos en el presupuesto general del proyecto, para cada mejoramiento de vivienda se tendrán ítems distintos dentro de su presupuesto dependiendo a las condiciones, necesidades y actividades que se proyecten para cada vivienda. Dentro de las actividades que se proyectan, se tienen aspectos y actividades preliminares las cuales sirven para la adecuación de los sitios, inmuebles o predios donde se ejecutaran los mejoramientos de vivienda, actividades tales como nivelación y limpieza, y la evacuación de escombros y sobrantes en diferentes medios de transporte el cual dependerá de la ubicación del inmueble.

Para las viviendas ubicadas en la zona rural se contempla los capítulos de excavaciones y cimentaciones ya que para esta zona no es necesario tramitar la licencia de construcción cuando implique un mejoramiento en las condiciones estructurales de la vivienda, para estos capítulos se tienen actividades como excavaciones en suelo y conglomerado, y el suministro del concreto para el elemento de la cimentación necesario, ya sea zapata, viga de cimentación o un concreto ciclópeo.

Como el subsidio de mejoramiento de vivienda está enfocado en mejorar las condiciones de saneamiento básico, tales como mejoramiento de baños, pisos, cubiertas, entre otros, se tiene un capítulo el cual abarca los desagües, instalaciones sanitarias o instalaciones para el manejo de las aguas lluvias, tales como tubería de 2", 3" y 4" con su respectivo punto de desagüe y todos los accesorios necesarios para la correcta instalación de las conexiones sanitarias. A su vez también se contempla los diferentes puntos hidráulicos ya sea de agua caliente o agua fría con toda su red de suministro.

También se contempla un capítulo de estructuras en concreto, metálicas y de madera, en el cual la mayoría se proyectan como ítems enfocados para la zona rural, tales como la construcción de losas de entrepiso en concreto, vigas de amarre, columnetas de confinamiento, escaleras en concreto, muros de concreto, chambranas, estructuras metálicas para cubiertas, viguetas de confinamiento, el acero de refuerzo, mallas electrosoldadas, entre otros.

Se contempla actividades de Mampostería, en los cuales está incluido ítems tales como el suministro e instalación de muros en mampostería de arcilla, gyplac, drywall, superboard, ladrillo farol, y los respectivos anclajes epóxico en diferentes diámetros de varilla.

Adicionalmente se tiene un capítulo el cual abarca las conexiones eléctricas que se proyecten generalmente a los mejoramientos de vivienda de la zona rural, o en la zona urbana puede suceder que para las conexiones

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

de la cocina, el baño y entre otros. Estas actividades pueden ser el suministro e instalación de tubería eléctrica en diferentes materiales y calibres, interruptores, tomacorrientes, breakes, cajas eléctricas, entre otros.

Para la obra blanca se tiene un capítulo de Revoques y resanes los cuales contempla actividades como el suministro e instalación de revoques lisos con sus respectivos filos y dilataciones para diferentes alturas dependiendo a la necesidad del proyecto. También, se contempla un capítulo para el suministro e instalación de cielo rasos en diferentes materiales o la reinstalación en caso tal de que sea necesario. Por otro lado, se contempla también actividades para el suministro e instalación de cerámica para el mejoramiento de los pisos, y enchapes para las cocinas y duchas de los baños, y los accesorios necesarios para el mejoramiento de las cocinas y baños (tales como grifería, lavaplatos, lavaderos prefabricados, llaves terminales, sanitarios, lavamanos, duchas, entre otros). Además de esto se proyecta y se contempla actividades para el mejoramiento de las paredes y fachadas de las viviendas, por esta razón se tiene actividades tales como el suministro e instalación de estuco y pintura para muros interiores y exteriores.

Adicionalmente a la obra blanca, también se proyecta actividades de carpintería en madera y metálica, tales como el suministro e instalación de puertas y ventanas en diferentes materiales con sus respectivos marcos y accesorios necesarios para su instalación, barandas, perfiles metálicos para las cuchillas de las cubiertas, pasamanos, entre otros)

Dado que un componente del saneamiento básico de los mejoramientos son las cubiertas, se contempla para este capítulo actividades tales como, el suministro e instalación de tejas de fibrocemento, flanches y canales en lámina galvanizada, recorridos de cubierta para la reacomodación de las tejas y reemplazo de amarras en caso tal de que sea necesario, suministro e instalación de caballetes, claraboyas, entre otros.

Debido que para realizar los mejoramientos de vivienda es necesario las demoliciones y desmontes de las estructuras existentes, se proyectó un capítulo el cual abarca estas actividades, dentro de las cuales se encuentra el desmonte de cubiertas en diferentes materiales, aparatos sanitarios, estructura de cubierta, desmonte de cielo rasos, desmonte de ventaneria, desmonte de puertas, entre otros. Respecto de las demoliciones se contempla actividades tales como el desmonte de enchape de pisos, muros, demolición de mesones, lavaderos, picados de placa de piso, entrepisos, muros en mampostería, entre otros. también, se tuvo en cuenta un ítem para el aseo general de las viviendas después de realizar todas las actividades.

Además de todo esto, se tiene proyectado actividades tales como el suministro e instalación de mesones de cocina de diferentes longitudes, divisiones y/o muros divisorios en diferentes materiales, muebles inferiores y superiores para las cocinas, entre otros.

Las actividades para desarrollar son las siguientes:

# ALCANCE-ANÁLISIS DEL SECTOR MEJORAMIENTOS RURALES

PRESUPUESTO

**"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE "**

| Nº | ITEM DE PAGO | DESCRIPCION | UND. | CANTIDAD | VALOR UNITARIO (AIU INCLUIDO) | VALOR TOTAL (AIU INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **001 PRELIMINARES** | | | | | | |
| 1 | 001.045 | NIVELACION Y LIMPIEZA | M2 | 1 | $ 15,675 | $ 15,675 |
| 2 | 032.080 | LOCALIZACION Y REPLANTEO | M2 | 1 | $ 6,880 | $ 6,880 |
| 3 | 001.081 | MANEJO Y MOVILIZACIÓN DE ESCOMBROS/SOBRANTES Y MATERIALES EN VEHÍCULO NO-AUTOMOTOR | M3 | 1 | $ 96,012 | $ 96,012 |
| 4 | 001.083 | SOBREACARREO AL HOMBRO FUERTE PENDIENTE (DESPUÉS DE 50M DE ACARREO LIBRE) | M3 - HM | 1 | $ 237,437 | $ 237,437 |
| Subtotal | | | | | | $ 356,004 |
| **002 MOVIMIENTO DE TIERRAS** | | | | | | |
| 5 | 002.001 | EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M | M3 | 1 | $ 62,680 | $ 62,680 |
| 6 | 002.004 | EXCAVACIÓN EN ZANJA - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M | M3 | 1 | $ 87,543 | $ 87,543 |
| 7 | 002.089 | RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM) | M3-Suelto | 1 | $ 62,508 | $ 62,508 |
| Subtotal | | | | | | $ 212,731 |
| **002A CIMIENTOS** | | | | | | |
| 8 | 002A.004 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ZAPATA CONCRETO 3000 PSI | M3 | 1 | $ 1,217,244 | $ 1,217,244 |
| 9 | 002A.005 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGA CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI | M3 | 1 | $ 1,373,780 | $ 1,373,780 |
| 10 | 002A.007 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS (60% CONCRETO 3000 PSI Y 40% PIEDRA MEDIA ZONGA) | M3 | 1 | $ 887,857 | $ 887,857 |
| Subtotal | | | | | | $ 3,478,881 |
| **003 DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS** | | | | | | |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | 003.010 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3" (INCLUYE CODO, UNION Y ACCESORIOS DE FIJACION) | ML | 1 | $ 45,538 | $ 45,538 |
| 12 | 003.029 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS) | ML | 1 | $ 51,378 | $ 51,378 |
| 13 | 003.027 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 2" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS) | ML | 1 | $ 32,850 | $ 32,850 |
| 14 | 003.028 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 3" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS) | ML | 1 | $ 40,709 | $ 40,709 |
| 15 | 003.013 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS) | UND | 1 | $ 132,102 | $ 132,102 |
| 16 | 003.014 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 3" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS) | UND | 1 | $ 163,797 | $ 163,797 |
| 17 | 003.103 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SIFÓN PVC-S 2" | UND | 1 | $ 153,446 | $ 153,446 |
| Subtotal | | | | | | $ 619,820 |
| **005 ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METALICAS Y DE MADERA** | | | | | | |
| 18 | 005.001 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA CUALQUIER REFERENCIA (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, COLOCACIÓN Y TRASLAPO). | KG | 1 | $ 12,438 | $ 12,438 |
| 19 | 005.010 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.07 M ( SIN REFUERZO) | M2 | 1 | $ 125,485 | $ 125,485 |
| 20 | 005.034 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESCALERA EN CONCRETO 4000 PSI | M3 | 1 | $ 2,343,547 | $ 2,343,547 |
| 21 | 005.037 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 PSI | M3 | 1 | $ 2,382,787 | $ 2,382,787 |
| 22 | 005.040 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DINTEL CONCRETO 3.000 PSI 0.15 * 0.20 M. | ML | 1 | $ 104,389 | $ 104,389 |
| 23 | 005.049 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MESON EN CONCRETO 3000 PSI E=0,07 M ANCHO=0,60M( INCLUYE REFUERZO, ACERO NO. 3 EN AMBAS DIRECCIONES @ 0,15M, MURO EN LADRILLO Y REVOQUE) | ML | 1 | $ 331,302 | $ 331,302 |
| 24 | 005.074 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PERFILES TUBULARES ACERO LAMINADOS EN FRIO ASTM A-500 GRADO C (INCLUYE PERNOS, PLATINAS, TUERCAS, ARANDELAS, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE) | KG | 1 | $ 31,657 | $ 31,657 |

# ALCANCE-ANÁLISIS DEL SECTOR MEJORAMIENTOS RURALES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | 005.081 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA EN STEEL DECK LAMINA 2" CALIBRE 22, E=10CM. CONCRETO 3000 PSI INCLUYE MALLA ELECTROSODADA 15X15X6.5MM | M2 | 1 | $ 285,259 | $ 285,259 |
| 26 | 005.082 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOSA DE ENTREPISO EN FIBROCEMENTO DE 14MM, CONCREMALLA 15X15 4MM, CONCRETO 3000 PSI E=0,07 MTS Y TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN | M2 | 1 | $ 214,612 | $ 214,612 |
| 27 | 005.086 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN CONCRETO 21 MPA, NO INCLUYE REFUERZO | M3 | 1 | $ 1,556,497 | $ 1,556,497 |
| 28 | 005.102 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE COLUMNA DE MADERA CHANUL 12X12 CM. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN. INCLUYE 2 MANOS DE PINTURA (COLOR SEGÚN DISEÑO). INSTALACIÓN A UNA ALTURA MENOR A 3 MTS | ML | 1 | $ 120,078 | $ 120,078 |
| 29 | 005.104 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VIGUETA DE MADERA CHANUL 12X4 CM. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN. INCLUYE 2 MANOS DE PINTURA (COLOR SEGÚN DISEÑO). INSTALACIÓN A UNA ALTURA MENOR A 3 MTS | ML | 1 | $ 94,505 | $ 94,505 |
| 30 | 005.107 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LISTÓN CHANUL DE MADERA PARA CUBIERTA DE 4 X 9 (SEGÚN DISEÑO) | ML | 1 | $ 91,887 | $ 91,887 |
| 31 | 002A.018 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI | M3 | 1 | $ 1,372,231 | $ 1,372,231 |
| 32 | AB1 | ACERO 60.000 PSI (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN ) | KG | 1 | $ 11,256 | $ 11,256 |
| 33 | 005.035 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 PSI | M3 | 1 | $ 2,236,078 | $ 2,236,078 |
| Subtotal | | | | | | $ 11,314,008 |
| **006 MAMPOSTERIA** | | | | | | |
| 34 | 006.008 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO LADRILLO ESTRUCTURAL PORTANTE PRENSADO ARCILLA 29 X 12 X 9 CM. PERFORACIÓN VERTICAL. ( INCLUYE GROUTING DOVELAS 2.500 PSI.) | M2 | 1 | $ 181,103 | $ 181,103 |
| 35 | 006.016 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN GYPLAC 12,7 MM PINTADO Y TERMINADO (UNA CARA). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN | M2 | 1 | $ 89,335 | $ 89,335 |
| 36 | 006.018 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DINTEL EN DRYWALL TRES TAPAS (PERFILERIA CAL. 26) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA | ML | 1 | $ 219,375 | $ 219,375 |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 37 | 006.019 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN | M2 | 1 | $ 208,524 | $ 208,524 |
| 38 | 006.031 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANCLAJE EPOXICO 3/8" L=15 CM (INCLUYE PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO) | UND | 1 | $ 13,731 | $ 13,731 |
| 39 | 006.033 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANCLAJE EPOXICO 1/2" L=15 CM (INCLUYE PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO) | UND | 1 | $ 28,637 | $ 28,637 |
| 40 | 006.040 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN LADRILLO FAROL PANDERETA E=12CMS. INCLUYE MORTERO DE PEGA. | M2 | 1 | $ 81,457 | $ 81,457 |
| 41 | 006.045 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD TEXTURIZADO MODULADO 1,20 X 0,60 PINTADO Y TERMINADO. INCLUYE PERFILERÍA, ANCLAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN | M2 | 1 | $ 90,961 | $ 90,961 |
| 42 | 006.053 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN BLOQUE Nº5 ARCILLA 30*20*12 CM. | M2 | 1 | $ 105,223 | $ 105,223 |
| Subtotal | | | | | | $ 1,018,346 |
| **007 INSTALACIONES HIDRAULICAS** | | | | | | |
| 43 | 007.017 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P ( INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ) | UND | 1 | $ 99,561 | $ 99,561 |
| 44 | 007.021 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA CALIENTE 1/2" CPVC-P ( INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ) | UND | 1 | $ 189,183 | $ 189,183 |
| 45 | 007.022 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" AGUA FRIA ( RED DE SUMINISTRO ) INCLUYE ACCESORIOS | ML | 1 | $ 24,852 | $ 24,852 |
| 46 | 007.059 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA CPVC 1/2" AGUA CALIENTE (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS. | ML | 1 | $ 35,322 | $ 35,322 |
| 47 | 007.108 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P ( INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ) HASTA 3 MTS | UND | 1 | $ 42,240 | $ 42,240 |
| 48 | 007.111 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMINAL DE COBRE ROSCADA DE 1/2" | UND | 1 | $ 67,231 | $ 67,231 |
| Subtotal | | | | | | $ 458,389 |
| **08B INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INTERNAS** | | | | | | |
| 49 | 08B.037 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 1/2". | ML | 1 | $ 15,234 | $ 15,234 |
| 50 | 08B.038 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4". | ML | 1 | $ 16,256 | $ 16,256 |
| 51 | 08B.116 | SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A. CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET | UND | 1 | $ 31,267 | $ 31,267 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 52 | 08B.118 | SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X30A. CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET | UND | 1 | $ 27,430 | $ 27,430 |
| 53 | 08B.122 | SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X50A. CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET | UND | 1 | $ 38,912 | $ 38,912 |
| 54 | 08B.172 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG | UND | 1 | $ 185,005 | $ 185,005 |
| 55 | 08B.175 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG | UND | 1 | $ 197,237 | $ 197,237 |
| 56 | 08B.178 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE GFCI DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG | UND | 1 | $ 184,313 | $ 184,313 |
| 57 | 08B.196 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG. | UND | 1 | $ 262,003 | $ 262,003 |
| 58 | 08B.202 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG. | UND | 1 | $ 281,254 | $ 281,254 |
| 59 | 08B.205 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG. | UND | 1 | $ 258,603 | $ 258,603 |
| 60 | 08B.257 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLAFON LOZA BLANCO. INCLUYE BOMBILLA AHORRADORA 25W/120V E27. LUZ CALIDA | UND | 1 | $ 140,433 | $ 140,433 |
| 61 | 08B.265 | CAJA ELECTRICA DE 4 CIRCUITOS | UND | 1 | $ 249,219 | $ 249,219 |
| 62 | 08B.278 | SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 1X20 A | UND | 1 | $ 84,707 | $ 84,707 |
| 63 | 08B.284 | SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR DOBLE | UND | 1 | $ 251,114 | $ 251,114 |
| 64 | 08B.285 | SUMINISTRO E INSTALCION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE | UND | 1 | $ 216,764 | $ 216,764 |
| 65 | 08B.290 | SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PUNTO TOMACORRIENTE DOBLE TIPO NORMAL. INCLUYE 12 METROS DE ALAMBRE Y 4 METROS DE TUBO | UND | 1 | $ 149,447 | $ 149,447 |
| 66 | 08B.303 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA DE SOBREPONER TIPO BALA PANEL LED REDONDO, 24W BLANCO OPAL. INCLUYE DRIVER SC | UND | 1 | $ 108,733 | $ 108,733 |
| 67 | 08B.304 | DESMONTE DE LÁMPARAS DE SOBREPONER, INCRUSTAR O SIMILAR. ALTURA < 3 METROS (INCLUYE ESCALERA CERTIFICADA) | ML | 1 | $ 41,486 | $ 41,486 |
| 68 | 08B.307 | DESMONTE DE INTERRUPTORES (DOBLE O SENCILLOS), TOMACORRIENTES (DOBLES O SENCILLOS), PUNTOS TELEFÓNICOS, DE DATOS O SIMILARES | ML | 1 | $ 16,192 | $ 16,192 |
| 69 | 08B.308 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE O SENCILLO HASTA 250V | ML | 1 | $ 30,024 | $ 30,024 |
| 70 | 08B.325 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 18W LUZ BLANCA NEUTRA 1080 LÚMENES TIPO SYLVANA O SIMILAR | UND | 1 | $ 109,654 | $ 109,654 |
| 71 | 08B.463 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE PASO 4X4" | ML | 1 | $ 85,722 | $ 85,722 |
| Subtotal | | | | | | $ 2,981,009 |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

# ALCANCE-ANÁLISIS DEL SECTOR MEJORAMIENTOS RURALES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **009 REVOQUES-RESANES** | | | | | | |
| 72 | 009.001 | SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR ( INCLUYE FILOS Y DILATACIONES ) | M2 | 1 | $ 51,716 | $ 51,716 |
| 73 | 009.003 | SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR ALTURA > 3 M.( INCLUYE FILOS Y DILATACIONES ) | M2 | 1 | $ 62,957 | $ 62,957 |
| 74 | 009.005 | SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) PARA ALTURAS MENORES A 3 METROS | M2 | 1 | $ 59,313 | $ 59,313 |
| 75 | 009.020 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REVOQUE LISO (INCLUYE ESTERILLA) PARA ESTRUCTURAS EN BAHAREQUE ALTURA < 3 MTS. INCLUYE MALLA DE GALLINERO | M2 | 1 | $ 63,319 | $ 63,319 |
| 76 | 009.023 | REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA. < 30 CM. INCLUYE CORTE CON DISCO. | ML | 1 | $ 13,528 | $ 13,528 |
| Subtotal | | | | | | $ 250,833 |
| **010 CUBIERTAS** | | | | | | |
| 77 | 009.017 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE LAMINA DE FIBROCEMENTO E=8 MM SOBRE MURO EXISTENTE (REVOQUE EN SECO) | M2 | 1 | $ 106,042 | $ 106,042 |
| 78 | 010.017 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL .22 D/ 0.30 M. (INCLUYE ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SIKAFLEX) | ML | 1 | $ 41,417 | $ 41,417 |
| 79 | 010.019 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL .22 D/ 0.60 M. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SILICONA) | ML | 1 | $ 127,930 | $ 127,930 |
| 80 | 010.020 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL .22 D/ 0.82 M. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SILICONA) | ML | 1 | $ 154,544 | $ 154,544 |
| 81 | 010.026 | RECORRIDO DE CUBIERTA (INC. GANCHOS, AMARRAS Y SIKAFLEX) | M2 | 1 | $ 16,929 | $ 16,929 |
| 82 | 010.027 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TEJA ONDULADA TRASLUCIDA AJOVER | M2 | 1 | $ 88,695 | $ 88,695 |
| 83 | 010.031 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABALLETE FIBROCEMENTO DE VENTILACION PARA TEJAS PERFIL 7 | ML | 1 | $ 111,643 | $ 111,643 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 84 | 032.167 | RECORRIDO DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO (ESTRUCTURA DE MADERA Y GUADUA) PARA ALTURAS SUPERIORES A 10 METROS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTE DE CUERPOS DE ANDAMIOS CERTIFICADOS. INCLUYE LAVADO DE CUBIERTA | M2 | 1 | $ 61,982 | $ 61,982 |
| 85 | | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 . | M2 | 1 | $ 165,374 | $ 165,374 |
| 86 | | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABALLETE FIJO EN LAMINA GALVANIZADA Y PREPINTADA | ML | 1 | $ 96,800 | $ 96,800 |
| Subtotal | | | | | | $ 971,356 |
| **011 CIELO RASOS** | | | | | | |
| 87 | 011.002 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CIELO RASO 6 MM. SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (PERFILERIA CAL. 26) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA, ANCHO DE 0-0,6 M | M2 | 1 | $ 100,875 | $ 100,875 |
| 88 | 011.009 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINAS DE PVC A TODO COSTO. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA, PERIMETRALES Y HASTA 2 CAJAS DE INSPECCION DE 0.60 X 0.60 CADA 30 M2. TEXTURA SEGÚN DISEÑO | M2 | 1 | $ 116,100 | $ 116,100 |
| 89 | 011.010 | REINSTALACION DE CIELO RASO EN ESTRUCTURA EXISTENTE INCLUYE PINTURA | M2 | 1 | $ 32,588 | $ 32,588 |
| Subtotal | | | | | | $ 249,563 |
| **012 PISOS - ACABADOS** | | | | | | |
| 90 | 012.006 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PISO POMPEI TIPO ALFA O SIMILAR. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MORTERO DE PEGA Y/O NIVELACIÓN | M2 | 1 | $ 108,256 | $ 108,256 |
| 91 | 012.030 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GUARDAESCOBA H=10CM EN CERAMICA SEGÚN DISEÑO HASTA 40,000 X M2(INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA) | ML | 1 | $ 26,095 | $ 26,095 |
| Subtotal | | | | | | $ 134,351 |
| **013 ENCHAPES Y ACCESORIOS** | | | | | | |
| 92 | 013.001 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PARED POMPEI TIPO ALFA O SIMILAR. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y WIN.) | M2 | 1 | $ 122,290 | $ 122,290 |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 93 | 013.038 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GRIFERIA PARA LAVAPLATOS SENCILLO GALAXIA CROMO REF. 50960 TIPO GRIVAL O SIMILAR (INCLUYE KIT GRIFERIA) | UND | 1 | $ 249,187 | $ 249,187 |
| 94 | 013.040 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVADERO PREFABRICADO EN GRANITO O CEMENTO CON BATEA Y TANQUE (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN) | UND | 1 | $ 714,329 | $ 714,329 |
| 95 | 013.059 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION INCRUSTACIONES PORCELANA - JUEGO INCRUSTACIONES X 4UND -1 O TIPO CORONA O SIMILAR. (JABONERA LAVAMANOS, 2 GANCHOS, CEPILLERA, JABONERA DUCHA Y TOALLERO). | UND | 1 | $ 253,438 | $ 253,438 |
| 96 | 013.060 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LLAVE TERMINAL MANGUERA 1/2" | UND | 1 | $ 74,449 | $ 74,449 |
| 97 | | Suministro e instalación de Asiento Comodor Redondo Blanco | UND | 1 | $ 113,884 | $ 113,884 |
| Subtotal | | | | | | $ 1,527,577 |
| **014 VIDRIOS Y ESPEJOS** | | | | | | |
| 98 | 014.003 | REINSTALACIÓN DE VIDRIO TRASLUCIDO 4 MM | UND | 1 | $ 13,360 | $ 13,360 |
| Subtotal | | | | | | $ 13,360 |
| **015 APARATOS SANITARIOS** | | | | | | |
| 99 | 015.001 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COMBO TIPO LAGUNA BALTA BLANCO SIN PEDESTAL CORONA O SIMILAR. (INCLUYE SANITARIO CON TAPA Y TANQUE, LAVAMANOS DE COLGAR CON SIFÓN BOTELLA Y DESAGUE SENCILLO, GRIFERÍA, GRAPAS, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.) | UND | 1 | $ 903,328 | $ 903,328 |
| 100 | 015.015 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DUCHA SENCILLA GALAXIA REF. 50430001 TIPO GRIVAL O SIMILAR. (INCLUYE REGADERA E INSTALACIÓN). | UND | 1 | $ 165,384 | $ 165,384 |
| Subtotal | | | | | | $ 1,068,712 |
| **016 CARPINTERIA EN MADERA** | | | | | | |
| 101 | 016.002 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME - TIPO PIZANO OKUMÉ O SIMILAR. ANCHO: 0,76 A 1,10 M. ALTO: 1,80 A 2,40 M. HOJA LISA CON MARQUETE CAPACANTO OKUMÉ. ACABADO: TINTILLA, SELLADOR (MÍNIMO 6 MANOS) Y LACA SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE BISAGRAS). | UND | 1 | $ 1,445,914 | $ 1,445,914 |

# ALCANCE-ANÁLISIS DEL SECTOR MEJORAMIENTOS RURALES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 102 | 016.006 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA EN MADEFONDO - TIPO PIZANO ARQUITECTÓNICA O SIMILAR. ANCHO: 0,76 A 1,10 M. ALTO: 1,80 A 2,40 M. HOJA LISA CON MARQUETE EN CANTO DECORATIVO. ACABADO: SEGÚN PINTA SELECCIONADA DE CARTA COLORES MADECOR. (INCLUYE BISAGRAS). | UND | 1 | $ 531,925 | $ 531,925 |
| Subtotal | | | | | | $ 1,977,839 |
| **017 CARPINTERIA METALICA** | | | | | | |
| 103 | 017.004 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MARCO METALICO PUERTAS E= 8.5 CM SENCILLO EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 PARA PUERTA CON ANCHO 0.76 A 1.10 M. Y ALTURA 2.11 A 2.40 M. ACABADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE | UND | 1 | $ 366,072 | $ 366,072 |
| 104 | 017.027 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VENTANA CORREDIZA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 4 MM (INCLUYE MARCO EN PERFILERIA PB 3831 O SIMILAR Y VIDRIO CRISTAL DE 4 MM. ). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE. | M2 | 1 | $ 326,387 | $ 326,387 |
| 105 | 017.045 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA METALICA LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO ( INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CARGADOS EN CONCRETO). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE. | UND | 1 | $ 942,582 | $ 942,582 |
| 106 | 017.065 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA DUCHA ACRILICO (INCLUYE MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO, PASADOR Y TOALLERO) A TODO COSTO | UND | 1 | $ 534,831 | $ 534,831 |
| 107 | 017.089 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARANDA EN TUBERIA GALVANIZADA 2 HILOS DE 2", ENTRE 0,9 Y 1MTS, PARALES VERTICALES CADA 2 MTS, RELLENA DE CONCRETO, INCLUYE WASH PRIMER, PINTURA, ANCLAJES Y RETIRO DE SOBRANTES. | ML | 1 | $ 268,580 | $ 268,580 |
| 108 | 017.098 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PERFIL METALICO A572GR-50 CAL. 16 1 1/2 X 3 (40 MM X 80 MM). INCLUYE ANTICORROSIVO, PUNTOS DE SOLDADURA Y ANDAMIO CERTIFICADO PARA TRABAJO EN ALTURAS | ML | 1 | $ 33,760 | $ 33,760 |
| 109 | | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PERFIL METALICO A572GR-50 CAL.14 10cm*4cm (100 MM X 40 MM). INCLUYE ANTICORROSIVO, PUNTOS DE SOLDADURA Y ANDAMIO CERTIFICADO PARA TRABAJO EN ALTURAS | ML | 1 | $ 62,619 | $ 62,619 |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 110 | | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PERFIL METALICO A572GR-50 CAL.14 10cm*10cm (100 MM X 100 MM). INCLUYE ANTICORROSIVO, PUNTOS DE SOLDADURA Y ANDAMIO CERTIFICADO PARA TRABAJO EN ALTURAS | ML | 1 | $ 82,270 | $ 82,270 |
| 111 | 017.114 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PASAMANOS EN TUBERÍA NEGRA DE 2". DOS HILOS H= 1.00 M. PARALES VERTICALES CADA 1.20 METROS. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, EQUIPO DE SOLDADURA, ANCLAJE, PINTURA CON ESMALTE PINTULUX O SIMILAR Y WASH PRIMER. SIN RELLENO | ML | 1 | $ 370,020 | $ 370,020 |
| 112 | | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ESCALERA METALICA DE ANCHO 0.50 - 1.00 M (SIN PASAMANOS, PINTURA ANTICORROSIVA,VACIADO DE GRAVILLA LAVADA PARA LOS PASOS, PERFILERIA Y DEMÁS INSUMOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN SEGÚN DISEÑO) | ML | 1 | $ 841,715 | $ 841,715 |
| Subtotal | | | | | | $ 3,828,836 |
| **019 PINTURA** | | | | | | |
| 113 | 019.001 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2 | M2 | 1 | $ 42,051 | $ 42,051 |
| 114 | 019.003 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2 | M2 | 1 | $ 43,048 | $ 43,048 |
| 115 | 019.005 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA SOBRE REVOQUE VINILO 3 MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2 | M2 | 1 | $ 38,807 | $ 38,807 |
| Subtotal | | | | | | $ 123,906 |
| **022 ASEO GENERAL Y LIMPIEZA** | | | | | | |
| 116 | 022.001 | ASEO GENERAL | M2 | 1 | $ 6,499 | $ 6,499 |
| Subtotal | | | | | | $ 6,499 |
| **024 ALCANTARILLADO** | | | | | | |
| 117 | 024.002 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERÍA PVC CORRUGADA 160 M.M. (6") PARA ALCANTARILLADO | ML | 1 | $ 84,033 | $ 84,033 |
| 118 | 024.122 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION EMPALME DE DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO | UND | 1 | $ 162,839 | $ 162,839 |

# ALCANCE-ANÁLISIS DEL SECTOR MEJORAMIENTOS RURALES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 119 | 024.160 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCIÓN EMPALME DOMICILIARIO TIPO I (0,60X0,60 M) EN CONCRETO CLASE II INCLUYE TAPA Y CAÑUELA | ML | 1 | $ 794,250 | $ 794,250 |
| Subtotal | | | | | | $ 1,041,122 |
| **028 DESMONTES** | | | | | | |
| 120 | 028.001 | DESMONTE DE CUBIERTA DE TECHO EN TEJA DE BARRO Y MADERA INCLUYE RETIRO | M2 | 1 | $ 26,786 | $ 26,786 |
| 121 | 028.002 | DESMONTE DE CUBIERTA DE TECHO EN TEJA DE F.C. Y MADERA INCLUYE RETIRO | M2 | 1 | $ 21,231 | $ 21,231 |
| 122 | 028.003 | DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE ZINC Y CERCHAS METÁLICAS INCLUYE RETIRO | M2 | 1 | $ 14,952 | $ 14,952 |
| 123 | 028.005 | DESMONTE APARATOS SANITARIOS | UND | 1 | $ 108,578 | $ 108,578 |
| 124 | 028.006 | DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA | M2 | 1 | $ 43,591 | $ 43,591 |
| 125 | 028.007 | DESMONTE CUBIERTA (INC. RETIRO YDISPOSICIÓN EN BOTADERO) | M2 | 1 | $ 27,391 | $ 27,391 |
| 126 | 028.008 | DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO) | M2 | 1 | $ 26,902 | $ 26,902 |
| 127 | 028.009 | DESMONTE DE VENTANERIA | M2 | 1 | $ 34,791 | $ 34,791 |
| 128 | 028.011 | DESMONTE PANELES DIVISORIOS | M2 | 1 | $ 23,227 | $ 23,227 |
| 129 | 028.012 | DESMONTE PUERTAS (INCLUYE RETIRO) | UND | 1 | $ 78,934 | $ 78,934 |
| 130 | 028.013 | DESMONTE PISOS EN MADERA | M2 | 1 | $ 29,180 | $ 29,180 |
| 131 | 028.014 | DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES | ML | 1 | $ 10,139 | $ 10,139 |
| 132 | 028.016 | DESMONTE DE MUEBLE BAJO MESON | ML | 1 | $ 37,441 | $ 37,441 |
| 133 | 028.018 | DESMONTE DE VIDRIO | M2 | 1 | $ 10,062 | $ 10,062 |
| 134 | 028.081 | DESMONTE DE CERCHA METALICA | ML | 1 | $ 28,579 | $ 28,579 |
| 135 | 028.082 | DESMONTE DE PERFILES METALICO | ML | 1 | $ 18,935 | $ 18,935 |
| 136 | 028.085 | DESMONTE DE DIVISIONES PISO TECHO O DE MEDIANA ALTURA CON PERFILERÍA METÁLICA O MADERA (INCLUYE RETIRO) | M2 | 1 | $ 179,020 | $ 179,020 |
| 137 | 028.088 | DESMONTE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE APARATOS Y CABLE (NO INCLUYE RETIRO) | UND | 1 | $ 23,399 | $ 23,399 |
| 138 | 028.089 | DESMONTE DE FLANCHES (DESARROLLO ENTRE 0 Y 1,2 METROS) Y ALFAJIAS | ML | 1 | $ 7,887 | $ 7,887 |
| 139 | 028.090 | DESMONTE DE TUBERÍA HIDROSANITARIA (INCLUYE RETIRO) | ML | 1 | $ 46,001 | $ 46,001 |
| Subtotal | | | | | | $ 797,026 |
| **029 DEMOLICIONES** | | | | | | |
| 140 | 029.003 | DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS (INCLUYE RETIRO) | M2 | 1 | $ 20,303 | $ 20,303 |
| 141 | 029.004 | DEMOLICION ENCHAPE DE MUROS | M2 | 1 | $ 20,367 | $ 20,367 |
| 142 | 029.005 | DEMOLICION DE MESONES A=0.60 M. | ML | 1 | $ 71,132 | $ 71,132 |
| 143 | 029.009 | PICADO DE PLACA PISO | M2 | 1 | $ 11,615 | $ 11,615 |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 144 | 029.011 | DEMOLICIÓN DE LAVADERO | UND | 1 | $ 105,909 | $ 105,909 |
| 145 | 029.016 | DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO HASTA E=0.20 M (INCLUYE RETIRO) | M2 | 1 | $ 46,074 | $ 46,074 |
| 146 | 029.017 | DEMOLICION MORTEROS Y REVOQUE | M2 | 1 | $ 17,254 | $ 17,254 |
| 147 | 029.018 | DEMOLICION CIELO RASO TABLILLA | M2 | 1 | $ 24,299 | $ 24,299 |
| 148 | 029.019 | DEMOLICION MURO EN BAHAREQUE | M2 | 1 | $ 44,603 | $ 44,603 |
| 149 | 029.020 | DEMOLICION MURO EN SUPERBOARD O DRYWALL | M2 | 1 | $ 49,282 | $ 49,282 |
| 150 | 029.074 | DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA DE LADRILLO O BLOQUE - INCLUY RETIRO Y DISPOSICION | M2 | 1 | $ 54,920 | $ 54,920 |
| 151 | 029.078 | DEMOLICION DE MESONES ANCHO >0.60 M (INCLUYE RETIRO) | ML | 1 | $ 81,236 | $ 81,236 |
| 152 | 029.080 | DEMOLICIÓN DE ENTREPISO EN MADERA O GUADUA Y ESTERILLA (INCLUYE RETIRO) | M2 | 1 | $ 28,792 | $ 28,792 |
| 153 | 029.082 | DEMOLICION MORTEROS Y REVOQUE PARA ALTURAS MAYORES A 3 METROS (NO INCLUYE RETIRO) | M2 | 1 | $ 11,300 | $ 11,300 |
| 154 | 029.083 | DEMOLICION MORTEROS Y REVOQUE ALTURAS MENORES A 3 METROS (NO INCLUYE RETIRO) | M2 | 1 | $ 9,132 | $ 9,132 |
| Subtotal | | | | | | $ 596,218 |
| **032 ACTIVIDADES PARA PROYECTOS ESPECIFICOS** | | | | | | |
| 155 | 032.002 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA MACIZA AEREA CONCRETO 3000 PSI E= 0.10M | M2 | 1 | $ 213,471 | $ 213,471 |
| 156 | 032.003 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COLUMNAS CONCRETO 3000 PSI | M3 | 1 | $ 2,196,475 | $ 2,196,475 |
| 157 | 033.155 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGA AEREA EN CONCRETO 3000 PSI . | M3 | 1 | $ 2,093,153 | $ 2,093,153 |
| 158 | 032.027 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO PERFIL 7 | M2 | 1 | $ 73,026 | $ 73,026 |
| 159 | 032.028 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO PERFIL 5 | M2 | 1 | $ 75,605 | $ 75,605 |
| 160 | 032.031 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABALLETE FIBROCEMENTO UNIVERSAL PARA TEJAS PERFIL 5 | ML | 1 | $ 125,324 | $ 125,324 |
| 161 | 032.032 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABALLETE FIBROCEMENTO UNIVERSAL PARA TEJAS PERFIL 7 | ML | 1 | $ 125,324 | $ 125,324 |
| 162 | 032.033 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CLARABOYA FIBROCEMENTO # 6 INCLUYE VIDRIO | UND | 1 | $ 151,066 | $ 151,066 |
| 163 | 032.040 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAMINA DE ICOPOR PARA CIELO RASO EN ESTRUCTURA EXISTENTE | M2 | 1 | $ 46,876 | $ 46,876 |
| 164 | 032.041 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD TEXTURIZADO MODULADO 0,60 X 0,60 PINTADO Y TERMINADO. INCLUYE PERFILERÍA, ANCLAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN | M2 | 1 | $ 102,913 | $ 102,913 |
| 165 | 032.043 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAMBIO DE ACCESORIOS EN APARATO SANITARIO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLUITMASTER | UND | 1 | $ 119,693 | $ 119,693 |

## ALCANCE-ANÁLISIS DEL SECTOR MEJORAMIENTOS RURALES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 166 | 032.046 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS SOCODA O SIMILAR DE ACERO INOXIDABLE CON ESCURRIDERO DE, 1,00 X 0,60 M CON GRIFERÍA, SIFÓN Y ACOPLE DE REGULADOR | UND | 1 | $ 636,311 | $ 636,311 |
| 167 | 032.047 | MONTAJE APARATOS SANITARIOS | UND | 1 | $ 108,132 | $ 108,132 |
| 168 | 032.058 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CARBURO PARA MURO INCLUYE ACRONAL | M2 | 1 | $ 24,680 | $ 24,680 |
| 169 | 032.059 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS, PASAMANOS Y ZÓCALOS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES | M2 | 1 | $ 43,577 | $ 43,577 |
| 170 | 032.063 | LIMPIEZA DE PAREDES PARA APLICACIÓN DE VINILO SOBRE GRANIPLAST | M2 | 1 | $ 8,891 | $ 8,891 |
| 171 | 032.064 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIDRIO TRASLUCIDO DE 3MM | M2 | 1 | $ 81,747 | $ 81,747 |
| 172 | 032.065 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIDRIO TRASLUCIDO DE 4MM | M2 | 1 | $ 107,129 | $ 107,129 |
| 173 | 032.126 | SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION DE SIKAFLEX SELLO PARA VENTANAS | ML | 1 | $ 15,552 | $ 15,552 |
| 174 | 032.050 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJA EN VARILLA DE 3/8" CUADRADA CADA 0.15 X0.15 M. INCLUYE WASH PRIMER | M2 | 1 | $ 464,052 | $ 464,052 |
| 175 | 032.137 | INSTALACION DE CERCHA METALICA | ML | 1 | $ 136,823 | $ 136,823 |
| 176 | 032.407 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE COCINA DE 1.5 M ANCHO 0,60M, CON ESTUFA,TIPO SOCODA O SIMILAR INCLUYE: MUEBLE SUPERIOR, MUEBLE INFERIOR, MESON CON LAVAPLATOS. | UND | 1 | $ 3,028,748 | $ 3,028,748 |
| 177 | 032.408 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE COCINA DE 1.8 M DE LONGITUD, ANCHO 0,60M, CON ESTUFA; TIPO SOCODA O SIMILAR INCLUYE: MUEBLE INFERIOR CON 2 PUERTAS Y 3 CAJONES , MUEBLE SUPERIOR CON LOCERO Y 2 PUERTAS, MESON CON LAVAPLATOS. FABRICADO EN MDF 15MM CANTOS TERMO SELLADOS PARA PROTEGER DE LA HUMEDAD | UND | 1 | $ 3,611,026 | $ 3,611,026 |
| 178 | 032.409 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE COCINA DE 1.5 M ANCHO 0,60M, SIN ESTUFA,TIPO SOCODA O SIMILAR INCLUYE: MUEBLE SUPERIOR, MUEBLE INFERIOR, MESON CON LAVAPLATOS. | UND | 1 | $ 2,539,780 | $ 2,539,780 |
| 179 | 032.410 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LAMINA METÁLICA CALIBRE 22 DOBLADA, CORREDIZA, CON MANIJA Y PORTA CANDADO, PINTADA CON ANTICORROSIVO A 3MANOS, VIDRIO TRNASLUCIDO 4MM, SOPORTADA EN CONCRETO DE 3000 PSI. PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. | M2 | 1 | $ 331,160 | $ 331,160 |
| 180 | 032.411 | SUMINISTRO, TRASPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA METÁLICA DOBLADA CALIBRE 22 CON CHAPA TIPO VERA O SIMILAR, PINTADA CON ANTICORROSIVO A 3 MANOS, SOPORTADA EN CONCRETO CONCRETO DE 3000PSI. | M2 | 1 | $ 565,692 | $ 565,692 |
| 181 | 032.024 | LIMPIEZA DE CANALES | ML | 1 | $ 5,667 | $ 5,667 |
| 182 | 032.043 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAMBIO DE ACCESORIOS EN APARATO SANITARIO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLUITMASTER | UND | 1 | $ 119,693 | $ 119,693 |
| 183 | 032.048 | REPARACIÓN DE PUNTO SANITARIO OBSTRUIDO INCLUYE SONDEO DE TUBERÍA, RETIRO REVISIÓN Y REINSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO. | UND | 1 | $ 156,276 | $ 156,276 |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 184 | 010.044 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CANAL PVC TIPO AMAZONAS O SIMILAR | UND | 1 | $ 85,018 | $ 85,018 |
| Subtotal | | | | | | $ 17,392,880 |
| **033 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS** | | | | | | |
| 185 | 033.097 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE OBRA | M3 | 1 | $ 61,041 | $ 61,041 |
| 186 | 033.098 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FILTRO DRENAJE (0.60 X 0.60 M) TUBO DRENAJE CORRUGADO DE 4" CON FILTRO. INCLUYE RELLENO PIEDRA FILTRO, GEOTEXTIL NT 3000 | ML | 1 | $ 208,047 | $ 208,047 |
| Subtotal | | | | | | $ 269,088 |
| **VALOR TOTAL ITEMS CON AIU** | | | | | | **$ 50,688,354** |

| **NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.** | **DESCRIPCION** | | **PORCENTAJE** |
|---|---|---|---|
| NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso. | **ADMINISTRACION** | **A=** | 33.97% |
| NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%). | **UTILIDAD** | **U=** | 6.00% |
| NOTA 4: Todas las actividades incluyen transporte inteno y acarreo libre hasta 100m | **IMPREVISTOS** | **I=** | 0.00% |
| | **TOTAL A.U** | **A.I.U.=** | 39.97% |

**VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA: NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($910.000.000) AIU INCLUIDO.**

El contratista adjudicado debe a desarrollar el objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas: las descritas en el presupuesto anexo, y tener en cuenta las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de infraestructura del Municipio de Manizales y acoger las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales el artículo 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), modificado por el artículo 19 de la ley 1383 de 2010.

- **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL**

## ALCANCE-ANÁLISIS DEL SECTOR MEJORAMIENTOS RURALES

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que posea experiencia específica según lo estipule el pliego de condiciones del proceso; en el caso de ser persona jurídica, se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley, y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido con la experiencia indicada en los pliegos de condiciones del presente proceso; así como también, pueda garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por el municipio de Manizales a través de la Secretaria de Infraestructura en dicho documento del proceso.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo

Si es una persona jurídica, esta debe tener una vigencia mínima del plazo de duración del contrato y un (1) año más. Su objeto social debe contemplar la ejecución de obras civiles.

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante del mismo deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer la profesión señalada para las personas naturales y si es jurídica lo consagrado para estas últimas.

Conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, se establece que se tendrán criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas para los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos incluyendo condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Refiere la citada normatividad que las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta 0.25 puntos del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA:**

Analizando las empresas y los profesionales del sector de la construcción en nuestro país, podemos evidenciar el gran auge que éste ha mantenido en el sector de la economía, gracias a las garantías y facilidades brindadas por el Estado. Todo lo anterior, nos garantiza la existencia de empresas y profesionales de la construcción, saludables financieramente, lo cual sumado a las exigencias de los procesos de selección son garantía de éxito para el proyecto.

En el sector de la construcción la lucha por la competitividad y la búsqueda de un desempeño eficaz y un desarrollo óptimo han hecho que este sector empresarial haya obtenido una expansión bastante significativa, manteniendo en estas empresas una disputa de costos e innovación de infraestructura. En Colombia hay aproximadamente 700 empresas relacionadas con el sector de la construcción, las cuales se dividen así: 200 constructoras de obras civiles; 200 de obras residenciales, 100 de adecuación de obras de construcción, 50 compañías proveedoras de cemento y concreto, 100 de acero y 50 de ladrillo y cerámica, a estas se suman el número significativo de constructores independientes que ofrecen sus servicios.

El análisis estimado del valor de las obras a ejecutar se realiza con base en la elaboración de Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales incorporan el ejercicio de actualización de precios adelantado por la Secretaría de Infraestructura a través de su Base de Cristal, herramienta técnica utilizada para la determinación de los valores de referencia en los procesos de contratación.

Dicha base es alimentada, administrada y actualizada periódicamente por el profesional designado por la Entidad, con información proveniente de los diferentes proveedores locales de materiales, equipos e insumos requeridos para la ejecución de las obras. A partir de estas cotizaciones se efectúa un análisis comparativo y un promedio de precios de mercado, con el fin de establecer valores representativos y técnicamente sustentados, sobre los cuales se determinan los valores unitarios de los ítems que integran el presupuesto oficial.

**Costo de insumos y materiales de la construcción**

El índice de Costos de la Construcción de obras Civiles – (ICOCIV), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la Construcción de Obras Civiles.

En febrero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,24%, en comparación con enero de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por

encima del promedio nacional (1,24%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,38%).

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,23%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,15%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,12%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,99%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.**
**Total nacional**
**Febrero 2026**

| Código agrupación CPC | Nombre agrupación CPC | Peso % | Variación (%) | Contribución (puntos porcentuales) |
|---|---|---|---|---|
| | | | 2026 | 2026 |
| 530201 | Carreteras, calles, vias ferreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y tuneles | 55,65 | 1,23 | 0,69 |
| 530202 | Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) | 5,78 | 2,38 | 0,13 |
| 530203 | Tuberias para la conducción de gas a larga distancia, lineas de comunicacion y cables de poder; tuberias y cables locales, y obras conexas | 19,46 | 1,12 | 0,21 |
| 530204 | Construcciones en minas y plantas industriales | 9,49 | 0,99 | 0,09 |
| 530205 | Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingenieria civil | 9,63 | 1,15 | 0,11 |
| | **Total** | **100** | **1,24** | **1,24** |

**Fuente:** DANE. ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximacion en el nivel de digitos trabajados en el indice.

Por grupos de costos, en febrero de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a enero de 2026 se presentaron en: mano de obra (3,76%), transporte (2,05%) y maquinaria (1,49%).

**Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos**
**Total nacional**
**Febrero 2026**

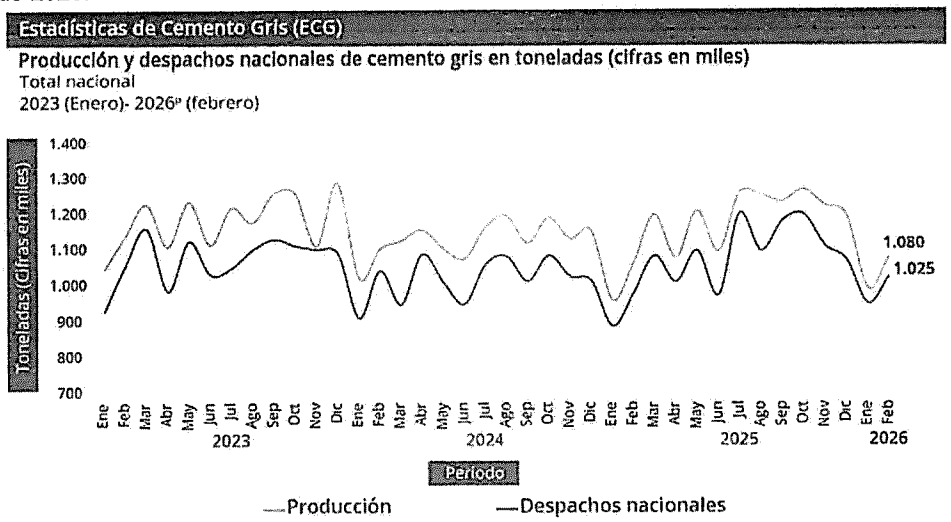
| Grupo | Peso % | Variación (%) | Contribución (puntos porcentuales) |
|---|---|---|---|
| | | 2026 | 2026 |
| Materiales | 51,31 | 0,20 | 0,11 |
| Herramienta Menor | 2,14 | 0,40 | 0,01 |
| Maquinaria | 12,71 | 1,49 | 0,18 |
| Equipos | 6,18 | 1,27 | 0,07 |
| Mano de obra | 16,89 | 3,76 | 0,69 |
| Transporte | 8,89 | 2,05 | 0,18 |
| Equipos especiales para obra | 1,89 | 0,84 | 0,02 |
| **Total** | **100,00** | **1,24** | **1,24** |

**Fuente:** DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

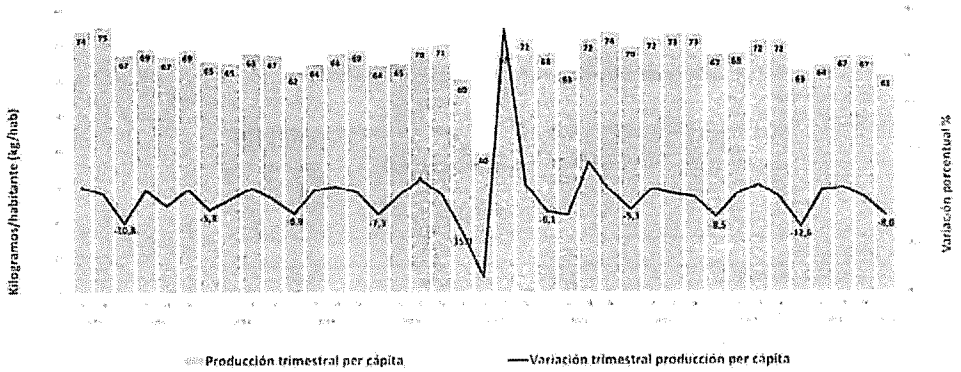
**Producción de Cemento gris**

En febrero de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.080,3 miles de toneladas, lo que representó una variación de 1,3% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.024,6 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 4,4% frente a febrero de 2025.




Fuente: DANE,ECG
P: Cifras Provisionales

Para el primer trimestre de 2025, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 61 kilogramos por habitante presentando una disminución de 8,0% con respecto a la producción del trimestre anterior (67 kilogramos por habitante).




**Fuente:** DANE, GEIH, ECG.

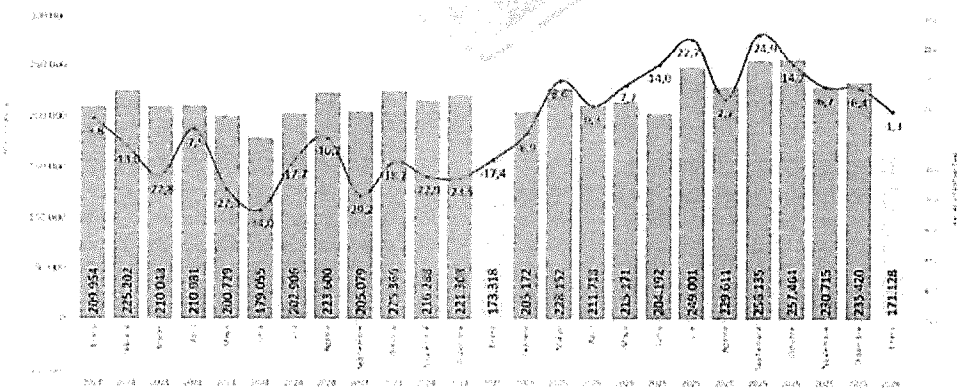
Al comparar enero de 2026 frente al mismo mes de 2025, el decrecimiento en la producción de concreto premezclado se produjo principalmente por la disminución registrada en el área de Bogotá (-6,7%), el cual restó

2,5 puntos porcentuales a la variación total de -1,9% El decrecimiento en el destino Vivienda (-8,7%) fue explicado principalmente por el comportamiento presentado en los departamentos de Valle del Cauca y el área de Bogotá, los cuales restaron en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total. El crecimiento presentado en el destino Obras civiles (2,7%), fue explicado principalmente por el comportamiento presentado en el departamento de Atlántico, el cual sumó 1,5 puntos porcentuales a la variación total.

| Departamento | Variación anual (%) | CONTRIBUCIÓN (puntos porcentuales) | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Total | Vivienda | Obras Civiles | Edificaciones | Otros* |
| **Total nacional** | **-1,9** | **-1,9** | **-5,0** | **0,7** | **2,7** | **-0,3** |
| Bogotá** | -6,7 | -2,5 | -1,9 | -0,6 | 0,2 | -0,3 |
| Cundinamarca | -28,3 | -2,0 | -1,0 | -1,2 | 0,3 | -0,1 |
| Valle del Cauca | -31,1 | -1,9 | -2,2 | 0,3 | -0,1 | 0,1 |
| Tolima | -21,1 | -0,5 | -0,1 | -0,4 | -0,1 | 0,0 |
| Boyacá | 19,3 | 0,3 | 0,1 | 0,1 | 0,1 | -0,0 |
| Bolívar | 6,2 | 0,3 | -0,1 | 0,2 | 0,3 | 0,0 |
| Antioquia | 7,8 | 0,8 | -0,8 | 0,3 | 1,2 | 0,1 |
| Atlántico | 9,7 | 0,9 | -0,5 | 1,5 | -0,1 | -0,0 |
| Magdalena | 37,9 | 1,0 | 0,9 | 0,1 | -0,0 | 0,0 |
| Santander | 37,4 | 1,6 | 0,0 | 0,4 | 1,2 | -0,0 |
| Resto*** | 1,2 | 0,2 | 0,5 | 0,1 | -0,4 | -0,1 |

## Mezcla Asfáltica

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles.




**Fuente:** DANE, IMA.
Pr: cifras preliminares



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Al comparar enero de 2026 frente al mismo mes de 2025, la disminución en los despachos de mezcla asfáltica en 1,2%, se explica principalmente por menores despachos hacia el departamento de Antioquia quien presento una variación negativa de 48,5% y una contribución de 10,2 puntos porcentuales negativos a la variación total. Le sigue el departamento de Cundinamarca con una variación negativa de 31,6% y una contribución negativa de 4,8 puntos porcentuales a la variación anual. Asimismo, el departamento de Boyacá registró una variación de -50,5% y una contribución de -1,9 puntos porcentuales a la variación total anual (-1,2%).

**Enero 2026 Pr/ 2025**

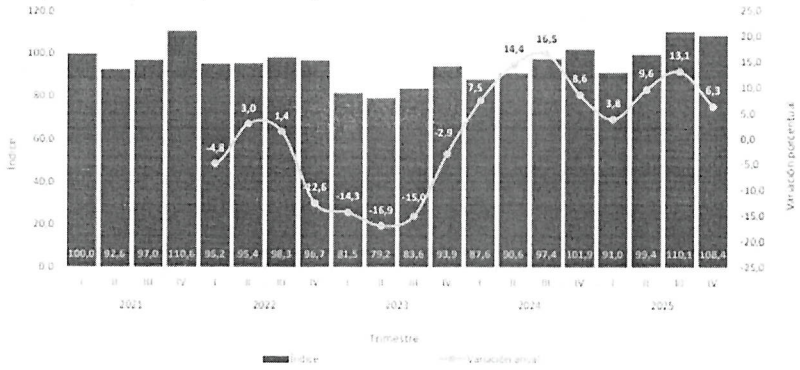
| Departamento | Enero 2025 | Enero 2026 | Variación anual (porcentaje) | Contribución a la variación total (puntos porcentuales) |
|---|---|---|---|---|
| Antioquia | 36.288 | 18.679 | -48,5 | -10,2 |
| Bogotá | 31.350 | 31.236 | -0,4 | -0,1 |
| Boyacá | 6.622 | 3.279 | -50,5 | -1,9 |
| Cundinamarca | 26.168 | 17.890 | -31,6 | -4,8 |
| Risaralda | 2.609 | 5.353 | 105,2 | 1,6 |
| Santander | 671 | 2.729 | 306,7 | 1,2 |
| Tolima | 1.351 | 3.186 | 135,8 | 1,1 |
| Valle del cauca | 17.273 | 33.475 | 93,8 | 9,4 |
| Resto* | 50.938 | 55.295 | 8,6 | 2,5 |
| TOTAL | 173.270 | 171.122 | -1,2 | -1,2 |

## Indicador de Producción de Obras Civiles

El crecimiento de 6,3% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al cuarto trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 15,8% y aportó 3,1 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 3,9% y sumó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 15,7% y aportó 2,0 p.p. a la variación anual (6.3%).

## ALCANCE-ANÁLISIS DEL SECTOR MEJORAMIENTOS RURALES

**2021 (I trimestre) – 2025 (IV trimestre$^{Pr}$)**




**Fuente:** DANE, IPOC.

Para efectos de contar con un valor aproximado de la inversión a realizar, la entidad tuvo en cuenta lo siguiente:

- Las intervenciones se realizarán de acuerdo a priorización, por lo que las cantidades de obra a ejecutar fueron calculadas de manera aproximadas.
- Mano de obra calificada y no calificada.
- Suministro de materiales.
- Vallas, almacén, ensayos de laboratorio, señalización, sistema de gestión de seguridad salud en el trabajo, oficina, etc.
- Horarios de trabajo extra (dominical, festivos y nocturnos).

El A.I.U, dentro del A.I.U. se incluyen, entre otros, los siguientes impuestos en los que debe incurrir el contratista:

- Contribución especial de seguridad
- Industria y Comercio
- Impuesto del 4x1000
- Estampilla PRO UNIVERSIDAD DE CALDAS y UNIVERSIDAD NACIONAL sede Manizales hacia el tercer milenio, de conformidad con lo estipulado en ley 1869 de 2017, la Ordenanza No.816 de 2017y del Acuerdo 1083 de 2021 modificado por el Acuerdo 1156 de 2024, la cual equivale al 2.0% del valor de cada pago realizado al conveniente, antes de IVA.
- Estampilla PRO ADULTO MAYOR, la que de conformidad con la ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009 y del Acuerdo 1083 de 2021, la cual equivale al 2.0% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
- Estampilla PRO CULTURA, de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021 modificado por el Acuerdo 1156 de 2024, para el presente contrato corresponde al 2% del valor de cada pago realizado al contratista en caso de generarse, antes de IVA.
- Estampilla para LA JUSTICIA FAMILIAR, de conformidad con el Acuerdo 1156 de 2024, para el presente contrato corresponde al 2% del valor bruto de cada pago realizado al contratista antes de IVA.
- Tasa PRO DEPORTE, de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021, para el presente contrato corresponde al 0,5% de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
- Constitución de garantías

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

En lo referente al pago de las estampillas, éste deberá cancelarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 172 del Acuerdo 1083 de 2021.

"(...)Articulo 172: Recaudo y pago de/as estampillas: para el caso de los actos, contratos o negocios jurídicos, incluidas sus adiciones y modificaciones, en los que se genere un pago a cargo del municipio, el recaudo se efectuará mediante retención en la fuente del valor liquidado por concepto de estampillas por cada uno de los pagos que se efectúe (...)".

Pólizas:

- Cumplimiento
- Estabilidad
- Seriedad de la Propuesta.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
- Responsabilidad Civil

El presupuesto fue elaborado por funcionarios de la Secretaría de Infraestructura y se certifica que:

Las cantidades de obra son el producto de los resultados arrojados por visitas y solicitudes de la comunidad, y las que se determinan a partir de la PQRs y vistas técnicas desarrolladas por la Secretaría para atender las necesidades de la comunidad. Dentro del análisis de los precios unitarios se toma en cuenta el rendimiento de las cuadrillas y desperdicios para precisar los valores que en todo caso están sujetos a los imprevistos y reajustes propios de la obra pública. Sin embargo, el presente proceso se realizará por monto agotable, por lo que las cantidades a ejecutar se determinarán dentro de la ejecución del contrato de acuerdo a las necesidades latentes identificadas en el momento de ejecución.

El análisis estimado del valor de las obras a ejecutar se realiza con base en la elaboración de Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales incorporan el ejercicio de actualización de precios adelantado por la Secretaría de Infraestructura a través de su Base de Cristal, herramienta técnica utilizada para la determinación de los valores de referencia en los procesos de contratación.

Dicha base es alimentada, administrada y actualizada periódicamente por el profesional designado por la Entidad, con información proveniente de los diferentes proveedores locales de materiales, equipos e insumos requeridos para la ejecución de las obras. A partir de estas cotizaciones se efectúa un análisis comparativo y un promedio de precios de mercado, con el fin de establecer valores representativos y técnicamente sustentados, sobre los cuales se determinan los valores unitarios de los ítems que integran el presupuesto oficial

Se deja constancia que este presupuesto contiene todos los costos directos e indirectos y todos los gastos en que puede incurrir el contratista en la ejecución del mismo.

**VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA:**
**NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($910.000.000) AIU INCLUIDO**

El análisis estimado del valor de las obras a ejecutar se realiza con base en la elaboración de Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales incorporan el ejercicio de actualización de precios adelantado por la Secretaría de Infraestructura a través de su Base de Cristal, herramienta técnica utilizada para la determinación de los valores de referencia en los procesos de contratación.

Dicha base es alimentada, administrada y actualizada periódicamente por el profesional designado por la Entidad, con información proveniente de los diferentes proveedores locales de materiales, equipos e insumos requeridos para la ejecución de las obras. A partir de estas cotizaciones se efectúa un análisis comparativo y un promedio de precios de mercado, con el fin de establecer valores representativos y técnicamente sustentados, sobre los cuales se determinan los valores unitarios de los ítems que integran el presupuesto oficial

**PLAZO:** De conformidad con el procedimiento legal, el plazo máximo para la ejecución del contrato será de CUATRO MESES Y MEDIO (4.5) a partir de la suscripción del acta de inicio. Para la firma del Acta de inicio el contratista adjudicatario debe entregar previamente la afiliación del personal y el cronograma de obra detallado por hitos, considerando la ruta crítica para su ejecución.

## LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las viviendas a intervenir se encuentran ubicadas en suelo rural del municipio de Manizales con el propósito de mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias más vulnerables del municipio.

- **ANÁLISIS DE RIESGO:**

El tipo de contrato a realizar presenta en sí mismo algunos factores de riesgos que pueden llegar a afectar el resultado esperado con la labor del contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que pueda adquirir, así como los resultados óptimos en la prestación del servicio y la calidad de los resultados obtenidos se han definido los siguientes tipos de riesgos: **VER ANEXO MATRIZ 3 – MATRIZ DE RIESGOS.**

- **PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.**

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá realizarse por la entidad con posterioridad a la apertura del Sobre No 2 y previo a determinar el método de ponderación de las ofertas económicas, para ello la entidad deberá determinar el tiempo de traslado que otorgará a los oferentes requeridos para que alleguen sus justificaciones.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Por lo anterior, cuando algún oferente no responda al requerimiento de justificación de la entidad o esta determine que alguna oferta económica se encuentra inmersa en un precio artificialmente bajo, se rechazará y, en consecuencia, no se considerará al proponente dentro del orden de elegibilidad del proceso.

Para lo cual, al ser un criterio metodológico, el Municipio de Manizales utilizara el siguiente criterio, que contiene aspectos similares a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

**IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS CON POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.**

Para este fin se empleará uno de los dos procedimientos que se describen a continuación:

**a.** Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes a cuyas ofertas se les haya disminuido en un **20%**, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

**b.** Para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay 5 o más ofertas en un Proceso de Contratación, el comité evaluador procederá de la siguiente forma:

Tomar el conjunto de ofertas a evaluar:

1. Calcular la mediana del valor de las ofertas.
2. Calcular la desviación estándar del conjunto.
3. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación (Colombia Compra Eficiente):

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal ordenará los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviacion\ Estándar$$

Cuando el total de ofertas analizadas es igual o mayor a cinco (5), las ofertas que se encuentren por debajo del valor mínimo aceptable se identifican como posibles ofertas artificialmente bajas.

## ALCANCE-ANÁLISIS DEL SECTOR MEJORAMIENTOS RURALES

Es evidente que cuando una propuesta oferta valores notablemente inferiores a los establecidos en el estudio del mercado realizado por la entidad, y a los ofertados por los proponentes del proceso, se pueden presentar dos situaciones que no son deseables para la entidad contratante:

1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
2. El proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección

Para el primer caso, después de identificar las ofertas que podrían configurarse con precio artificialmente bajo, el comité evaluador procederá a solicitar aclaración a cada uno de los oferentes identificados con propuestas con posibles precios artificialmente bajos, para verificar si el proponente desconoce o no los costos e ingresos verdaderos del contrato.

### SOLICITUD DE EXPLICACIÓN DEL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Nota 15: La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá surtirse una vez la Entidad realice la apertura del sobre económico y con anterioridad a la definición del orden de elegibilidad. Por lo anterior, para la revisión del aspecto económico y definición el orden de elegibilidad, no se considerarán aquellas propuestas que, con posterioridad al análisis realizado, la Entidad defina se configuran como artificialmente bajas, lo anterior, conforme con lo definido en el numeral 1.15. Causales de rechazo literal W.

Manizales, 14 de mayo de 2026.

**CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA**
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

**JUAN DAVID ARBOLEDA RAMÍREZ**
Profesional Especializado
Unidad de Gestión de Vivienda
Secretaría de Infraestructura

***Elaboró:*** *David Alejandro Jurado Ordoñez – Ingeniero civil contratista UGV*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES